

14-155

76

M. l. orden de 21 de Julio de 1785

Monteño Militas

Declar.^{on} de pensión en el a una viuda



+

El Rey se ha servido conceder a D.^a Antonia
Herrera, y Lopez la Pension que la corresponde
en el Montepio Militar como viuda del Cap.ⁿ
de Artilleria D.ⁿ Ant.^o Medina, que fallecio en
20 de Agosto de 1784 agregado ala comp.^a de dota-
cion de la Guayra con el sueldo de 68 p.^s al mes,
y perteneciendo lo conforme ala R.^l Declar.ⁿ
de 17 de Junio de 1773 ciento, y ochenta, y ocho p.^s ann.
ales; Lo participo a V.S. afin de que por esas Caxar
se asista anualm.^{te} ala citada viuda con los 188 p.^s
desde 25 inclusive del expresado mes de Agy.^{to} en inte-
ligencia de que para cada payam.^{to} debe hacer cons-
tar mantenerse en el mismo estado, y cuidar la
educacion, y asistencia de una hija nombrada
D.^a Leonor, que nacio en 13 de O.^{bre} de 1761 y resulta ha-
verla quedado con dño al Monte hasta q.^e cumpla
la de 25 años si antes no toma estado, segun lo
disp.^{to} en la R.^l oñn de 17 de Mayo de 1777; y del im-
porte de lo que ala nominada interesada la co-
rresponda haver desde el citado dia 25 de Agosto
se la descontara con anexo lo alo preterenido en la



Expresada Declaracion lo que seba traia pa-
gado por razon de la Pension q^{ta} ahi seba hu-
biese asignado. Dios fue a 85. m^{to}. a^o. San
Yldefonso 28 de Julio de 1785

Salve



S^{ta} M^{te}. de Caracas.

a-
hu-
~



